



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 22 NOV 2016

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Viviana Alejandra Barbero (Legajo N° 9441012), solicitando licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Viviana Alejandra Barbero (Legajo N° 9441012), por dos Épocas Generales de Examen a partir de la Primera Época General del año 2015.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Barbero la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:

Sociedades Comerciales (022)
Ejercicio Profesional (028)
Derecho Concursal (092)

Vencimiento:

30/12/2016
30/05/2017
30/05/2017

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.


FERNANDO QUIROCA MARTÍNEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas